



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00210 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jesús Emilio Usma Barco
Demandado	Emma Isabel Cabas de García
Decisión	Requiere demandante

Se adosa a la foliatura del expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta arribada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando que no se inscribió la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso, porque el interesado en la cautela no canceló el valor generado para dicho trámite.

Así las cosas, comoquiera que la inscripción de la demanda es de vital importancia en asuntos como los que convocan la atención del Despacho, por secretaría, ofíciense nuevamente a la entidad referida y se requiere a la parte actora para que preste su colaboración para llevar a cabo esta actuación.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

D.T

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5301eb634692d11543d0b06f6b240cce5dcc19d499f173ce51c3138f5fd3c61

Documento generado en 09/11/2021 07:34:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>